

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: BASES y CRITERIOS CONVOCATORIA

POSICIÓN:	Investigador posdoctoral en datación mediante series del Uranio (U-Th)
REFERENCIA:	INV U-Th 07/2020
ÁREA:	INVESTIGACIÓN.
PROCEDIMIENTO:	Convocatoria pública por concurso público.

1. Normas Generales

Se convoca proceso selectivo para la contratación temporal de un *Investigador en dataciones mediante series del Uranio en espeleotemas y/o en dientes fósiles*, conforme a la *Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública (MINHAP)* por la que se autoriza al CENIEH el Cupo Anual de contratos de trabajo de duración determinada para el 2020, de conformidad con la *Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018*.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, conforme al procedimiento y criterios que se especifican a continuación, en el apartado correspondiente.

2. Objeto del contrato y funciones a desarrollar

Este contrato tendrá por objeto desarrollar un proyecto de investigación sobre datación con series del Uranio (U-Th) en espeleotemas y/o en dientes fósiles, mediante análisis de espectrometría de masas por plasma de acoplamiento inductivo (ICP-MS) en solución y por ablación laser, con aplicaciones en contextos geológicos y arqueo-paleontológicos. El candidato/a deberá tener competencias en geocronología, análisis por ICP-MS, datación por U-Th de espeleotemas y/o dientes fósiles, geología del Cuaternario, prehistoria y arqueología

El proyecto a realizar por el candidato tendrá una duración de 5 años. Asimismo, durante este periodo de tiempo el candidato deberá de solicitar financiación para el desarrollo de su investigación a través de convocatorias de ayudas a proyectos, contratos, etc..., y apoyar y colaborar en el asesoramiento de la prestación de servicios a usuarios de la Infraestructura, en su área de investigación.

De conformidad a la clasificación profesional y tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos nº 8, el 12 de enero de 2012, esta posición temporal se encuadra dentro del Área funcional Científica, estará bajo la supervisión y dependencia jerárquica del Investigador en datación por Series de Uranio y está

encuadrada: dentro del Grupo profesional II, categoría profesional de investigador posdoctoral, nivel B.2, y una retribución bruta anual de 25.979 €.

3. Requisitos de los candidatos

Requisitos mínimos que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Doctor en Ciencias Geológicas, Geocronología, o áreas afines a la cronoestratigrafía del Cuaternario y al estudio de la evolución humana.

Se valorará:

- Experiencia documentada y habilidades técnicas en el uso de un ICP-MS con fines geocronométricos.
- Experiencia en datación con series del Uranio.
- Experiencia en otros métodos de datación cronométrica en el ámbito del Cuaternario.
- Nivel avanzado de inglés científico-técnico (B2).
- Capacidad y habilidad personal para interactuar y colaborar con científicos, técnicos o usuarios de distintas disciplinas.
- Capacidad de adaptación a la organización y procedimientos del Centro y de la ICTS.

La no especificación de estos requisitos en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

4. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar la siguiente documentación, indicando la referencia del puesto solicitado, bien a través de la página Web del CENIEH, a la dirección de correo rrhh@cenieh.es, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos:

1. El currículum vitae detallando la experiencia requerida, incluyendo los artículos publicados, los proyectos de investigación en los que ha participado (tipo de participación, duración, fuente de financiación), y cualquier otra información que sea relevante.
2. El proyecto científico a desarrollar en el CENIEH (ver punto 2. Objeto del contrato), enmarcado en una duración máxima de 5 años con un cronograma de actuación, incluyendo su compatibilidad con el apoyo requerido a los servicios del laboratorio. (máx. 2 páginas).
3. Dos cartas de referencia.

4. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país.
5. Copia del DNI, NIE o pasaporte.
6. Título de Doctor para su consideración en el proceso de selección.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación podrá ser subsanada en el plazo facilitado a tal efecto.

A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en el mismo.

El plazo de presentación permanecerá abierto **hasta el 25 de octubre de 2020 inclusive**.

5. Comisión de Selección

La Directora nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la propuesta de adjudicación de la posición mencionada.

La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los datos personales de los miembros de Comisión de Selección que pudieran ser tratados por el Consorcio CENIEH, se regirán por la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, tratados e incorporados en la actividad de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato o medidas precontractuales. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a

la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Consorcio CENIEH (Delegado de Protección de Datos), Paseo Sierra de Atapuerca 3, 09002 Burgos o protecciondedatos@cenieh.es

6. Proceso de selección

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no los requisitos señalados en el punto número 3 (sólo el requisito de la formación y la duración de la experiencia posdoctoral) así como con la presentación de la documentación requerida en el punto número 4 de la presente convocatoria, formalizándose, con este fin, una Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación. Pasado el mismo se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a la siguiente fase las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

El Departamento de Recursos Humanos del CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

7. Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Las candidaturas admitidas comenzarán el proceso de selección conforme a las fases y criterios de valoración establecidos en el Anexo I. Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones. Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Se considerará que el puesto objeto de la convocatoria será obtenido por aquel candidato que obtenga la máxima puntuación de puntos conforme a los criterios de evaluación y el procedimiento establecido en el Anexo I correspondiente.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

La Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como un máximo de dos suplentes, para su posterior aprobación por la Directora.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, toda la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

8. Resolución del proceso de selección

Una vez aprobada la resolución final de contratación por la Directora, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas.

Se formalizará con el candidato seleccionado un contrato laboral temporal por 5 años, sujeto a las evaluaciones anuales de la ejecución de su proyecto y demás obligaciones derivadas al contrato.

El candidato contratado tendrá que superar un periodo de prueba de 6 meses y a tal efecto presentará un informe al Coordinador del Programa para que se evalúe el correcto desempeño del puesto de trabajo antes de la finalización del periodo de prueba.

Para que se dé por válido y eficaz el contrato, el aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En caso de que el candidato propuesto renuncie o el resultado de la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable o cause baja en un periodo máximo de un año desde la Resolución de la Comisión, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta en el Acta de Resolución.

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en la página Web del CENIEH. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 1 de octubre de 2020



Fdo.: D^a María Martín Torres

Directora del CENIEH